

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

13766 *Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifica la de 23 de agosto de 2010, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se corrigen errores y se señala lugar y fecha del sorteo.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de septiembre de 2010, se publicó la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 23 de agosto de 2010, por la que se elevaron a definitivas las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se corregían errores y se señalaba lugar y fecha del sorteo.

La presente modificación es debida a que dos solicitudes de admisión al turno general a las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, tuvieron entrada en plazo en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pero la entrada en esta Dirección General se produjo el 1 de septiembre de 2010.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Incluir en la relación de solicitantes admitidos en el turno general a los siguientes opositores:

1. Número 179, Cruz Segura, Gabriel de la, DNI 05224583-H.
2. Número 563, Pardo García, Clara, DNI 46147758-Y.

Segundo.—Como consecuencia de la anterior modificación, se corrigen los números de la relación de solicitantes admitidos en el turno general, a partir del opositor Cruz Segura, Gabriel, de la.

Tercero.—Ordenar la exposición de dicha lista definitiva en la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la Oficina Central de Información del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28071 Madrid) y en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (calle Diego de León, 21, 28006 Madrid) y será insertada en la sede electrónica del Ministerio de Justicia: [http://esede.mjusticia.es/ciudadanos/ofertas de empleo público>buscador de procesos ofertados>perfil Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles>tipo de proceso: oposiciones y procesos selectivos \(acceso libre y promoción interna\).](http://esede.mjusticia.es/ciudadanos/ofertas-de-empleo-publico/buscador-de-procesos-ofertados/perfil-Registradores-de-la-Propiedad-Mercantiles-y-de-Bienes-Muebles/tipo-de-proceso-oposiciones-y-procesos-selectivos/acceso-libre-y-promocion-interna)

Cuarto.—Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 2 de septiembre de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.